

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio No. 377 del 02/03/2020, dentro del proceso HIPOTECARIO, a favor de la parte demandante JOHN JAIRO GONZALEZ SUAREZ y a cargo de la parte demandada AURA GARCIA PELAEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	36,60	\$12.200. \$12.200
Recibo Of. de Instrumentos Públicos	38	\$37.500.
Agencias en Derecho	51	\$2.900.000.oo
TOTAL		\$2.961.900.oo

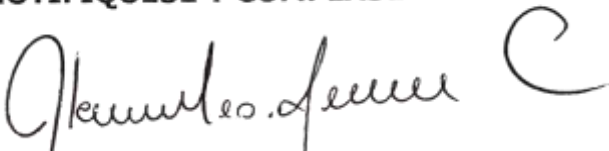
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: JOHN JAIRO GONZALEZ SUAREZ
Demandado: AURA GARCIA PELAEZ
Radicación: 76001400300820190060900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ